



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2007.

VISTO,

La nota presentada por la Dra. Viviana Malacalza y;

CONSIDERANDO,

Que la Dra. Viviana Malacalza ha sido designada por Resolución CAFHCS N° 500/06;

Que solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en el cargo de Ayudante de Primera Simple - interina en la cátedra de Ambiente Natural III;

Que corresponde otorgar la licencia ya que se encuadra en la reglamentación vigente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria de este cuerpo el 31 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

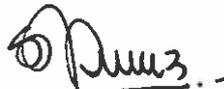
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Viviana Malacalza** en el cargo de Ayudante de Primera Simple- interina en la cátedra de **Ambiente Natural III** de la carrera de Geografía-sede Trelew a partir del 08/08/07 y hasta el 08/11/07.

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 222/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVA
Secretaria General
FHCS U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPSJB